

Municipio de Bacalar, Quintana Roo

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-23010-19-1622-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1622

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 283 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las participaciones federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 283 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,115.8
Muestra Auditada	5,115.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Bacalar, Quintana Roo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios y obras públicas, de los cuales, se revisó una muestra de 5,115.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100% del concepto de fiscalización seleccionado.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2022, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 83 auditorías, cincuenta a municipios, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 283 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Bacalar, Quintana Roo, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 5,115.8 miles de pesos; sin embargo, se determinó que no son registros específicos y no se presentaron de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, debido a que en su contabilidad se registró la afectación del gasto sin distinguir si se financió con las Participaciones Federales a Municipios 2022 o con los recursos de otra fuente de financiamiento local, ya que todas las operaciones se registraron con cargo a la fuente de financiamiento 141 "Recurso propio", pero se pagaron con los recursos de las Participaciones Federales.

MUNICIPIO DE BACALAR, QUINTANA ROO PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2022 (Miles de pesos)		
Número de contrato	Denominación del contrato	Importe
1. MB/OM/CRM/02/2022	Prestación de servicios de asesoría financiera en el rediseño de egresos, en el cual se busca determinar la información generada en el proceso presupuestario (programación) se trasladará a la siguiente etapa (presupuestación) donde permitirá mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas en el H. Ayuntamiento de Bacalar.	442.0
2. MB/OM/CRM/SERV.REVISIÓN /17-BIS/2022	Servicio para la revisión documental del gasto corriente, con la finalidad de verificar la adecuada integración del soporte documental en la cuenta pública.	870.0
3. MB/OM/CRM/SERV/21/2022	Servicios del proyecto denominado "paquete de digitalización del acervo catastral del municipio de Bacalar, Quintana Roo, el servicio contendrá un proceso.	986.0
4. MB/OM/CRM/NÓMINA/35-BIS/2022	Prestación de servicios del timbrado (CFDI y XML) de las nóminas ordinarias y extraordinarias correspondientes a los ejercicios fiscales 2017,2018,2019,2020,2021, así como el timbrado del ejercicio fiscal en curso 2022.	656.6

Número de contrato	Denominación del contrato	Importe
5. MB/OM/CRM/SERV.AUD/38/2022	Prestación de servicios consistente en la auditoría de diagnóstico en materia de integración de información financiera, contable y presupuestal de ingreso y gasto y aplicación de la ley general de contabilidad gubernamental.	290.0
6. MB-DGOPDUEMA-AD-RP-AYCAS-031-2022	Rehabilitación de las oficinas de la Tesorería municipal de Bacalar y - Rehabilitación del edificio del mirador norte de Bacalar.	1,091.8
7. MB-DGOPDUEMA-AD-RP-AYCAS-033-2022	Rehabilitación de oficinas de contabilidad de la Tesorería municipal y-Rehabilitación de áreas comunes del palacio municipal de Bacalar.	779.4
	Totales	5,115.8

FUENTE: Registros contables y presupuestales específicos de las participaciones federales y estados de cuenta bancarios proporcionados por el municipio.

La Contraloría Municipal de Bacalar, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MB/OIC/ORI/015/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de 5 expedientes unitarios, ejecutados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2022, los contratos números MB/OM/CRM/02/2022, MB/OM/CRM/SERV.REVISIÓN/17-BIS/2022, MB/OM/CRM/SERV/21/2022, MB/OM/CRM/NÓMINA/35-BIS/2022 y MB/OM/CRM/SERV.AUD/38/2022, el municipio proporcionó el programa anual de adquisiciones, sin embargo, los servicios contratados no se encontraron contemplados en el mismo.

La Contraloría Municipal de Bacalar, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MB/OIC/ORI/016/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

3. Con la revisión de 5 expedientes unitarios de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, para 3 contratos números MB/OM/CRM/02/2022, MB/OM/CRM/NÓMINA/35-BIS/2022 y MB/OM/CRM/SERV.AUD/38/2022, se adjudicaron directamente de acuerdo a los montos máximos y mínimos autorizados por un monto total de 1,388.6 miles de pesos, constatándose que cuentan con oficios de suficiencia presupuestal, sondeo de mercado, actas constitutivas, actas de nacimiento y constancias de situación fiscal donde se constató que los objetos sociales y las actividades registradas ante el SAT son congruentes con el objeto de los contratos, además, se realizaron contratos debidamente formalizados y los proveedores adjudicados no se encuentran inhabilitados o sancionados por la autoridad competente.

4. Con la revisión de 5 expedientes unitarios, se constató que en 2 contratos número MB/OM/CRM/SERV.REVISIÓN/17-BIS/2022 y MB/OM/CRM/SERV/21/2022, se adjudicaron directamente, y debió ser por invitación restringida de acuerdo a los montos máximos y mínimos de adjudicación, no obstante a eso, no se presentó la justificación a la excepción debidamente motivada y fundada.

La Contraloría Municipal de Bacalar, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MB/OIC/ORI/017/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la revisión de 5 expedientes unitarios de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en 2 contratos con número MB/OM/CRM/SERV.REVISIÓN/17-BIS/2022 y MB/OM/CRM/SERV/21/2022, se constató que proporcionaron los oficios de suficiencia presupuestal, sondeo de mercado, actas constitutivas, actas de nacimiento, constancias de situación fiscal y contratos debidamente formalizados, además, los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados o sancionados por la autoridad competente.

6. De la revisión a 5 expedientes unitarios de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, los contratos números MB/OM/CRM/02/2022, MB/OM/CRM/SERV.REVISIÓN/17-BIS/2022, MB/OM/CRM/SERV/21/2022, MB/OM/CRM/NÓMINA/35-BIS/2022, y MB/OM/CRM/SERV.AUD/38/2022, mediante la revisión a la información justificativa y comprobatoria del gasto por 3,244.6 miles de pesos pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2022, se determinó que no se presentó evidencia documental suficiente en los servicios prestados, en incumplimiento de los artículos 42, 43 y 70 fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 45, 46 párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

El Municipio de Bacalar, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el servicio del contrato número MB/OM/CRM/NÓMINA/35-BIS/2022 por 656,560.00 pesos, sin embargo, para los contratos con números MB/OM/CRM/02/2022, MB/OM/CRM/SERV.REVISIÓN/17-BIS/2022, MB/OM/CRM/SERV/21/2022 y MB/OM/CRM/SERV.AUD/38/2022, de la documentación proporcionada no es suficiente para acreditar los servicios contratados por 2,588,020.00 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-D-23010-19-1622-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 2,588,020.00 pesos (dos millones quinientos ochenta y ocho mil veinte pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria municipal de las Participaciones Federales, por la falta de documentación justificativa y comprobatoria de los gastos realizados en los contratos números MB/OM/CRM/02/2022, MB/OM/CRM/SERV.REVISIÓN/17-BIS/2022, MB/OM/CRM/SERV/21/2022 y MB/OM/CRM/SERV.AUD/38/2022, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, artículos 45 y 46, párrafo II.

Obras públicas

7. Con la revisión de 2 expedientes técnicos de obras públicas ejecutadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2022, los contratos número MB-DGOPDUEMA-AD-RP-AYCAS-031-2022 y MB-DGOPDUEMA-AD-RP-AYCAS-033-2022, se adjudicaron de manera directa de acuerdo a los montos máximos y mínimos autorizados, por un monto total de 1,871.2 miles de pesos, de los cuales se presentó la justificación debidamente fundada y motivada, además, se proporcionaron oficios de suficiencia presupuestal, el programa anual de obras, presupuesto base, acta constitutiva, constancia de situación fiscal, registro en el padrón de contratistas y los contratos se encuentran debidamente formalizados, constatándose que las empresas contratistas no se encuentra inhabilitadas o sancionadas por la autoridad competente y se proporcionó las garantías solicitadas, el objeto social y las actividades registradas ante el SAT corresponden con el objeto del contrato.

8. Mediante la revisión de 2 expedientes técnicos de obra pública, los contratos número MB-DGOPDUEMA-AD-RP-AYCAS-031-2022 y MB-DGOPDUEMA-AD-RP-AYCAS-033-2022, el municipio proporcionó las estimaciones de obra, números generadores, croquis, reportes fotográficos, notas de bitácoras y fueron ejecutadas de acuerdo a los plazos y montos establecidos como se desprende de las actas entrega-recepción, acta finiquito y acta de extinción de derechos y obligaciones, además contó con sus respectivas fianzas de vicios ocultos, por un monto total de 1,871.2 miles de pesos pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2022.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,588,020.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,115.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Bacalar, Quintana Roo, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 2,588.0 miles de pesos, que representó el 50.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Bacalar, Quintana Roo, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2022.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio MB/CONT/004/I/2024 de fecha 17 de enero de 2024, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 6 se considera como no atendido.



100
14510
- 1 carpeta -



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACALAR
2021 - 2024



Oficio: MB/CONT/004/I/2024

Asunto: Envío de Información por alcance.

Bacalar, Quintana Roo; 17 de enero de 2024

MTR. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO
FEDERALIZADO "D"
P R E S E N T E

En atención al oficio signado con número DGAGF "D" /2613/2023, perteneciente a la auditoría 1622, con título "Participaciones Federales a Municipios" debidamente recibido vía correo electrónico el día 12 de diciembre de 2023, en el cual anexa las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares de la revisión practicada y en el cual solicitan se presenten justificaciones y aclaraciones pertinentes. Tengo a buen remitir la siguiente información:

Resultado 6. Procedimiento 2.2

- ❖ Original del calendario de reuniones del contrato número (MB/OM/CRM/02/2022). Con número de folios (00001 al 00003)
- ❖ Original Clasificador funcional del gasto por unidad administrativa y proceso/proyecto. Con número de folios (00004-000011)
- ❖ Original Clasificación proyecto/proceso. Con número de folios (000012-000015)
- ❖ Original Presupuesto y cronograma de actividades. Con número de folio (000016)
- ❖ Cd certificado del Programa Operativo Anual de las Áreas del Municipio (000016-bis)
- ❖ Original Formato de Programa Operativo Anual. Con número de folio (000017-000018)
- ❖ Clasificación Funcional del Gasto (Finalidad, Función y Subfunción) con folios del (000019-000044)
- ❖ Original del reporte de actividades, Cronograma Municipal, agenda de reuniones y evidencia fotográfica. Con número de folios (000045-000060)
- ❖ copia del Layout para el flujo ordenado y eficiente para el control presupuestal. Con número de folio (000061-000107)
- ❖ copia del catálogo de proyectos y procesos. Con número de folios (000108-000115)
- ❖ copia del acta de inicio del servicio de Revisión Documental del Gasto

AV. 5 ENTRE CALLES 20 Y 22 COL. CENTRO, BACALAR, QUINTANA ROO, MÉXICO
TELS. 83 42158. 83 43023 / nresidenciabacalar@hotmail.com



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACALAR
2021 - 2024

- Corriente del ejercicio 2022, firmada (contrato número MB/OM/CRM/SERV.REVISIÓN/17BIS/2022). Con número de folios (000116-000117)
- ❖ Oficio de Solicitud de Información documental del 01 de enero al 30 de junio del 2022, del 01 de julio al 30 de septiembre, del 01 de octubre al 01 de diciembre. Con número de folios (000118-0001120)
 - ❖ Acta de cierre de servicio de la Revisión Documental del Gasto Corriente del Ejercicio 2022. Con número de folio (000121)
 - ❖ Documento Aclaratorio del Proceso de Revisión del Gasto Corriente. Con número de folios (000122-000123)
 - ❖ Observaciones y/o recomendaciones del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022. Con número de folios (000124 -000150)
 - ❖ Copia del levantamiento, observaciones de la Digitalización del Acervo Catastral (contrato número MB/OM/CRM/SERV/21/2022, con números de folio (000151-000155)
 - ❖ Propuesta Técnica (mecánica Operativa) para el Servicio de Digitalización de Expedientes. Con número de folios (000156-000174)
 - ❖ Plan de trabajo para el Servicio de Digitalización de Expedientes. Con número de folio (000175)
 - ❖ Copia de la entrega recepción de Expedientes de Catastro Bacalar. Con números de folio (000176-000201)
 - ❖ Copia certificada del dispositivo Usb (contrato número MB/OM/CRM/NÓMINAS/35-BIS/2022) del timbrado de las nóminas de los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. Con número de folios (000202)
 - ❖ Planeación del servicio de Timbrado de Nómina. Con número de folio (000203-000204)
 - ❖ Copia de la propuesta de servicios de Auditoría de Diagnostico en Materia Presupuestal, Contable y de Cumplimiento de Ley del Municipio de Bacalar (contrato número MB/OM/CRM/SERV.AUD/38/2022). Con número de folios 000205-000222)
 - ❖ Copia de los oficios de inicios de trabajos (Oficialía Mayor, Tesorería Municipal y Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente). Con número de folios (000223-000225)
 - ❖ Copia del acta de inicios de trabajos de Auditoría de Diagnostico en Materia Presupuestal, Contable y de Cumplimiento de Ley del Municipio de Bacalar. Con número de folios (000226-000228)
 - ❖ Copia de acta de entrega parcial de trabajos de Auditoría de Diagnostico en Materia Presupuestal, Contable y de Cumplimiento de Ley del Municipio de Bacalar. Con número de folios (000229-000230)
 - ❖ Copia de acta de cierre de contrato de Auditoría de Diagnostico en Materia Presupuestal, Contable y de Cumplimiento de Ley Contabilidad Gubernamental. Con número de folios (000231-000232)

AV. 5 ENTRE CALLES 20 Y 22 COL. CENTRO, BACALAR, QUINTANA ROO, MÉXICO
TELS. 83 42158. 83 43023 / presidenciabacalar@hotmail.com



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACALAR
2021 - 2024

- ❖ Copia del análisis y observaciones al padrón de proveedores 2022. Con número de folios (000233-000234)
- ❖ Relación de observaciones a la glosa de cuenta pública enero a julio 2022. Con número de folios 000235-000266)
- ❖ Informe de la Auditoría de diagnóstico de la glosa de la cuenta pública, materia de cumplimiento en procedimientos de adquisiciones. Con número de folios (000267-000339)

Con la certeza de que los trabajos de auditoría se realizaran en un marco de estrecha comunicación y colaboración, quedo de usted reiterando mi más atenta consideración y sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. ASTRID CONCEPCIÓN GONZÁLEZ BUENFIL
CONTRALORA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE BACALAR.

C.C.P. C. José Alfredo Contreras Méndez. Presidente Municipal de Bacalar, Quintana Roo
C.C.P. Archivo

AV. 5 ENTRE CALLES 20 Y 22 COL. CENTRO, BACALAR, QUINTANA ROO, MÉXICO
TELS. 83 42158. 83 43023 / nresidenciabacalar@hotmail.com

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obras públicas

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2022 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Oficialía Mayor del municipio de Bacalar, Quintana Roo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracción I.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, artículos 45 y 46, párrafo II.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.